

En relación con el expediente 9042/2021 que se sigue en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE ESCALERAS DE ACCESO A NICHOS E INSTALACIÓN DE RAILES DE DESPLAZAMIENTO PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA convocado por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto simplificado abreviado; vistas la ofertas presentadas, el informe técnico emitido y la propuesta de la Unidad Técnica de Contratación en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2022 que propone la adjudicación del contrato a la oferta presentada por la empresa ALUFASE S.A. por considerar que su oferta cumple con los requisitos establecidos en el PCAP; por todo ello, el Alcalde en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 159.4 y 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, requerir a la empresa ALUFASE SA para que en el plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío de la presente notificación, presente a través de la herramienta de preparación que la Plataforma de Contratación pone a su disposición, la siguiente documentación:

1. Certificado de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de Aragón, o solicitud de haber solicitado la inscripción, en cuyo caso deberá acompañarla de:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario (DNI)

- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.

2.- Certificado acreditativo de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Hacienda Pública.

3.- Certificado acreditativo de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

4.- Sólo en caso de subcontratación, debe comunicar, de acuerdo con el art 215.2.b), por escrito la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista, y justificar suficientemente la aptitud de éstos para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que los mismos no se encuentran incursos en prohibidos de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

5.- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas, Alta referida al ejercicio corriente o último recibo del IAE, junto con una de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Contratacion
Exp: 9042/2021 CSS000067

DECRETO Nº: 5097 / 2022

6.- Ficha de terceros a efectos del abono de los trabajos efectuados por la empresa, debidamente cumplimentada por la entidad bancaria.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

